

CASTELLANOS & Co.
Calle 94 A No.7ª-09
Bogotá-Colombia

22-
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 08-053927- -00002-0000

Fecha: 2008-08-20 15 04 17 Dep 2020 NUECREACION
Tra. 2 PATENTES Eve 1 REGDEPOSITO
Act 444 RESPUESTAREQUE Folios 8

Señora

Jefe de la División de Nuevas Creaciones

Superintendencia de Industria y Comercio

Ministerio de Comercio, Desarrollo Industria y Turismo

E.

S.

D.

Ref.: Expediente No. 08.053.927

Solicitud de Patente PCT entrada Fase Nacional para:

"GRIFO MEZCLADOR DE SEGURIDAD"

Solicitante: **PRESTO IBERICA, S.A**

RESPUESTA A EXAMEN DE FORMA

MARGARITA CASTELLANOS ABONDANO, mayor de edad, identificada y domiciliada como aparece al pie de mi firma, en atención a su oficio No. **8271** notificado el 26 de junio de 2008, atentamente me permito dar repuesta al mismo de la siguiente manera:

Establece el funcionario examinador lo siguiente:

- ***"Debe allegar el poder otorgado al abogado que aparece en la solicitud como apoderado, con el lleno de los requisitos exigidos en el Código de procedimiento civil. Adicionalmente, deberá presentar el documento que acredita la existencia y representación legal de la sociedad solicitante, cuando ésta fuere persona jurídica."***
- ***"debe allegar copia del documento en que consta la cesión del derecho a la patente otorgado por el inventor al solicitante o a su causante"***.

Con el objeto de atender a las anteriores observaciones presento los siguientes documentos:

- copia auténtica del documento de poder debidamente notariado y apostillado.
- Copia auténtica del documento de cesión debidamente notariado y apostillado.
- Sustitución de poder a nombre de Margarita Castellanos

Cumplido así con lo dispuesto, atentamente solicito a Ud. se continúe con el trámite correspondiente a esta solicitud de Patente de Invención.

De la Señora Jefe,


Margarita Castellanos Abondano
C.C. No. 39.779.654 de Usaquén
T.P.A. No. 70.819 de C.S.J.
Calle 94 A No. 7 A-09 – Bogotá, D.C.
Tel.: 610 7420 – 610 7480

Bogotá, D.C., 20 AGO. 2008

Patentes/16/P1607/MEMORIAL FORMA

24

CASTELLANOS & CO LTDA
ABOGADOS
Calle 94 A No. 7 A-09
Bogotá, D.C. - COLOMBIA

Señor

Jefe de la División de Nuevas Creaciones

Superintendencia de Industria y Comercio

Ministerio de Comercio, Desarrollo, Industria y Turismo

E. S. D.

Ref.: **PODER** conferido por **PRESTO IBERICA S.A.**

Yo, **XIMENA CASTELLANOS ABONDANO**, mayor de edad, identificada y domiciliada como aparece al pie de mi firma, atentamente manifiesto a Uds. que sustituyo en la Dra. **MARGARITA CASTELLANOS ABONDANO**, el poder que me confirió el **PRESTO IBERICA S.A.**, con domicilio en **Príncipe de Vergara, 13, 28001 Madrid, ESPAÑA**, debidamente legalizado por Apostilla, el día **28 de Julio de 2008**, bajo los números **55148, 3279**, con las mismas facultades que me fueron conferidas, para tramitar la solicitud de Patente de Invención en Colombia, para: **GRIFO MEZCLADOR DE SEGURIDAD**, que se tramita bajo el Expediente No. **08 053927**.

De la Señora Jefe,

Acepto


Ximena Castellanos Abondano
C.C. No. **39.773.330** de Usaquén
T.P.A. No. **58.236** del C.S.J.
Calle 94 A No. 7 A-09 - Bogotá
PBX: 610 74 20

Bogotá, D.C.
XCA/MCA/gcb/ P1607

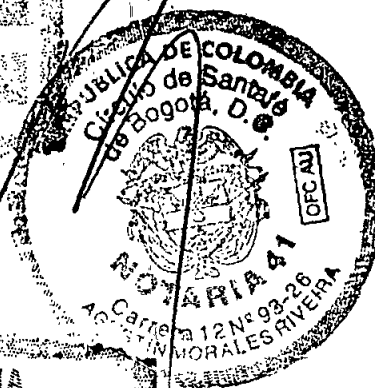

Margarita Castellanos Abondano
C.C. No. **39.779.654** de Usaquén
T.P.A. No. **70.819** del C.S.J.
Calle 94 A No. 7 A-09 - Bogotá
PBX: 610 74 20

AUTENTICACION DE FIRMA
MEDIANTE COMPARECENCIA PERSONAL
 (Art. 84 C.P.C. mod. Decr. 2282 de 1989, art. 1 mod. 36)
 Ante el Notario Cuarenta y Uno (41) del círculo
 de esta ciudad compareció personalmente:
Ximena Castellanos Abondano
 identificado con C.C. **39 773330**
 expedida en: **Usaquen** y tarjeta profesio-
 nal de abogado(a) No. **58236** del Consejo
 Superior de la Judicatura, con documento di-
 rigido a **SIC**
 y declaró que la firma puesta en este escrito es
 suya.

Ximena Castellanos
 Firma del declarante

12 AGO. 2008
 En Bogotá D.C. a

AUTORIZÓ ESTA DILIGENCIA EL SUSCRITO NOTARIO



AUTENTICACION DE FIRMA
MEDIANTE COMPARECENCIA PERSONAL
 (Art. 84 C.P.C. mod. Decr. 2282 de 1989, art. 1 mod. 36)
 Ante el Notario Cuarenta y Uno (41) del círculo
 de esta ciudad compareció personalmente:
Margarita Castellanos Abondano
 identificado con C.C. **39 779 654**
 expedida en: **Usaquen** y tarjeta profesio-
 nal de abogado(a) No. **70819** del Consejo
 Superior de la Judicatura, con documento di-
 rigido a **SIC**
 y declaró que la firma puesta en este escrito es
 suya.

Margarita Castellanos
 Firma del declarante

12 AGO. 2008
 En Bogotá D.C. a

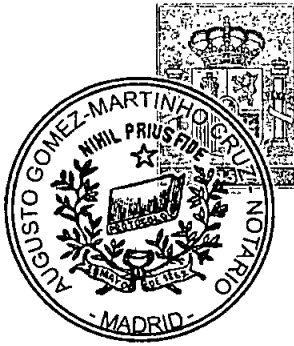
AUTORIZÓ ESTA DILIGENCIA EL SUSCRITO NOTARIO



8V0633404

25

03/2008



AUGUSTO GÓMEZ-MARTINHO CRUZ
NOTARIO
C/ Príncipe de Vergara, 13 - 1ºB
28001 MADRID
Teléf. 91 781 64 80
Fax : 91 781 20 69

ESCRITURA DE PODER OTORGADO POR LA SOCIEDAD "PRESTO
IBÉRICA, S.A.", A FAVOR DE DOÑA XIMENA CASTELLANOS
Y DOÑA MARGARITA CASTELLANOS. -----

NUMERO TRES MIL DOSCIENTOS QUINCE.-----

En MADRID, a veintitres de Julio de dos mil
ocho. -----

Ante mí, AUGUSTO GOMEZ-MARTINHO CRUZ, Notario
del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en
esta Capital. -----

C O M P A R E C E

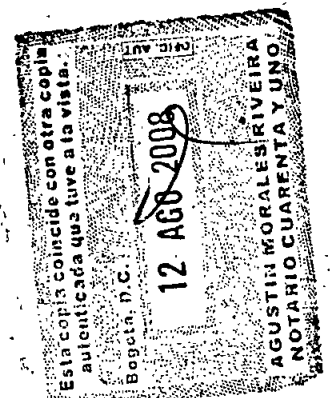
DON RAFAEL CASTRO FERNÁNDEZ, de nacionalidad
española, mayor de edad, casado, vecino de Madrid,
con domicilio en calle Boadilla del Monte, número
11-1; con Documento Nacional de Identidad y N.I.F.
número 50.652.721-M. -----

I N T E R V E N C I O N

Lo verifica en nombre y representación de la
Sociedad denominada "PRESTO IBÉRICA, S.A.", con
C.I.F. número A-28576197, domiciliada en Madrid,
calle Príncipe de Vergara, número 13; constituida,

-1-

PACO
03215

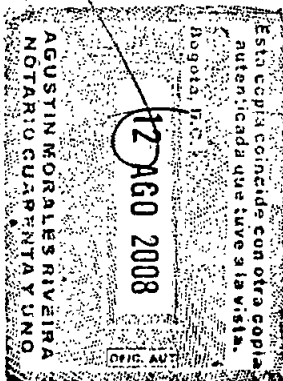


4

por tiempo indefinido, en escritura autorizada por el Notario de Madrid, Don Manuel Caruana Navarrete, el día dieciocho de Mayo de mil novecientos setenta y nueve, bajo el número 677 de orden de su protocolo; adaptados sus Estatutos a la vigente legislación en virtud de escritura autorizada por el Notario de Madrid, Don Alfonso Ventoso Escribano, el día veintitres de Diciembre de mil novecientos noventa y tres, bajo el número 3.730 de orden de su protocolo; redenominado su capital social a euros en escritura otorgada ante el Notario de Madrid, Don Antonio Escartín Ipiens, el día diecinueve de Noviembre de dos mil uno, bajo el número 4.713 de orden de su protocolo. Figura inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 7836, libro 0, folio 51, sección 8, hoja número M-126634. -----

Hace uso del poder, cuya total vigencia asevera, conferido a su favor mediante escritura autorizada por el Notario de Madrid, Don Antonio Luis Reina Gutiérrez, el día seis de Octubre de dos mil cuatro, bajo el número 1.813 de orden de su protocolo. -----

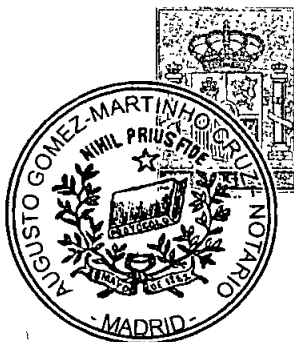
Copia autorizada de la mencionada escritura de



8V0633405

26

03/2008



poder, que se inscribió en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 7836, libro 0, folio 68, sección 8, hoja número M-126634, inscripción 15ª, me es exhibida en este acto y yo, el Notario, conforme a lo establecido en el Artículo 166 del vigente Reglamento Notarial, doy fe de que a mi juicio y bajo mi responsabilidad, las facultades representativas acreditadas y conferidas a a Don Rafael Castro Fernández en el documento antedicho son suficientes para el otorgamiento de la presente escritura de Poder, puesto que en el mismo se le confieren facultades para otorgar poderes y revocarlos. -----

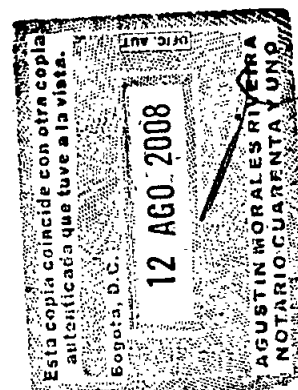
CAPACIDAD Y CALIFICACION

El señor compareciente tiene, a mí juicio, según interviene, capacidad necesaria para este otorgamiento de escritura de poder y, al efecto, --

D I C E Y O T O R G A

Que, según interviene, confiere poder especial, tan amplio y bastante como en Derecho se requiera y

- 3 -



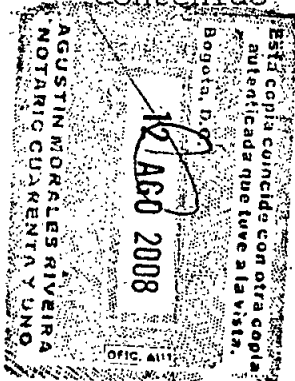
5

sea necesario, a favor de DOÑA XIMENA CASTELLANO A. Y/o DOÑA MARGARITA CASTELLANOS A., abogados con oficinas en la calle 94A No 7Aª-09 de Bogota Colombia para obtener la proteccion de la propiedad industrial de la poderdante y con este fin se autoriza a dichas apoderadas para que la representen ante cualesquiera autoridades o personas de los ordenes administrativo, contencioso-administrativo y judicial en todo lo relacionado con los actos y gestiones que constan en documento comprensivo de un solo folio, mecanografiado por una cara, redactado en dos columnas, una en idioma castellano y en la otra columna su traducción al idioma Ingles, que me entrega y dejo unido a esta matriz, firmado por el señor compareciente cuya firma de dicho señor considero legitima. -----

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION

Hago al compareciente las reservas y advertencias legales. -----

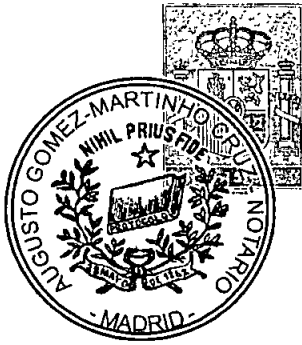
De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos, la parte compareciente, previamente informada acerca del contenido alcance del secreto del protocolo y



8V0633406

28

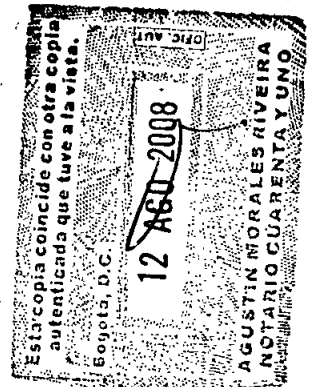
03/2008



del secreto profesional, consiente expresamente la incorporación de sus datos personales a los ficheros automatizados existentes en la Notaría. Dichos datos se conservarán con la máxima confidencialidad sin perjuicio de su toma de razón en los registros públicos competentes o su remisión a los organismos judiciales o administrativos en los términos que establezca la legislación vigente. -----

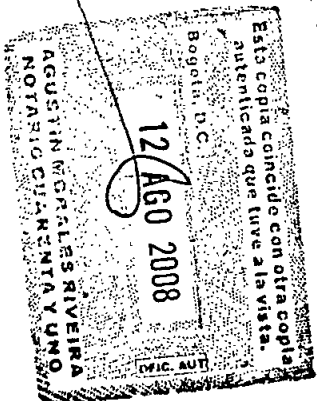
Leo esta escritura al señor compareciente, por su elección, presta su consentimiento, y firma conmigo. -----

Y yo, el Notario, doy fe: de haber identificado al señor compareciente por su documentación reseñada y exhibida, de que tienen a mi juicio capacidad y legitimación bastantes para esta escritura, de que el consentimiento ha sido libremente prestado, de que el otorgamiento se adecúa a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del otorgante, y en general, del



contenido de este instrumento público, que ha sido redactado con arreglo a minuta facilitada, y que queda extendido en tres folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie y números 8V0632299, 8V0632300 y 8V0632301 -----
Sigue la firma del compareciente.- Signado: A. GOMEZ-MARTINHO. -Rubricado y sellado. -----

Sigue Documentación Unida





8V0633407

20

03/2008

Colombia

PODER

El (los)
PRESTO IBERICA, S.A.

Domiciliados en

**Príncipe de Vergara, 13
28001 MADRID (ESPAÑA)**

Nombran por el presente a **XIMENA CASTELLANOS A.** y/o **MARGARITA CASTELLANOS A.** abogadas con oficinas en la Calle 94A No. 7A-09, Bogotá-Colombia para

y para obtener la protección de mi (nuestra) propiedad industrial y con esta fin autorizamos a dichos apoderados para que nos representen ante cualesquiera autoridades o personas de los órdenes administrativo, contencioso-administrativo y judicial en todo lo relacionado con los siguientes actos y gestiones:

- a) Obtención de patentes de invención, modelos y dibujos industriales; registro de marcas de fábrica, de servicio, colectivas o defensivas y de denominaciones de origen, depósito de nombres y enseñas comerciales; su renovación, prórroga, inscripción de traspaso y cambio de nombre o domicilio, cancelación voluntaria y el registro de licencias de uso de esos derechos;
- b) Para la obtención de registros sanitarios;
- c) Acciones de oposición, observación, cancelación, nulidad, medidas cautelares y en general los juicios civiles, penales, administrativos o contencioso-administrativos que promovamos o se nos promuevan.

Pudiendo en todos los actos y gestiones arriba mencionados sustituir éste mandato, transigir, desistir, recibir, cancelar, renunciar, aceptar notificaciones y nombrar apoderados judiciales y extrajudiciales.

Finalmente, este poder ratifica la validez de todos los actos y solicitudes que, a nombre de la poderdante hubieren realizado los apoderados en relación con las facultades anteriormente enumeradas, antes de la suscripción del presente poder

Dado y firmado hoy

en

por

(El notario debe suscribir el documento en la página siguiente)

(Se requiere legalización consular o mediante apostilla)

POWER OF ATTORNEY

I (we) the undersigned
PRESTO IBERICA, S.A.

Of

**Príncipe de Vergara, 13
28001 MADRID (ESPAÑA)**

hereby grant(s) Power of Attorney to **XIMENA CASTELLANOS A.** and/or **MARGARITA CASTELLANOS A.** attorneys residing at Calle 94A No. 7A-09, Bogotá-Colombia, to

and to obtain the protection of my (our) Industrial Property, for which purpose we authorize the said attorneys to represent us before any authorities, or persons, specially those, administrative, contentious and judicial, in all matters concerning the following:

- a) Obtainment of patents, models and designs, registration of trademarks, service, collective and defensive marks, and of designations of origin; the deposit of trade names and ensigns; its renewal, extension, recordal of assignments, change of name or domicile, voluntary cancellation, and the registration of licenses of use of the above rights;
- b) For the obtainment of Sanitary registrations;
- c) Actions of opposition, cancellation, nullity, infringement, granting of licenses; and in general the civil, criminal and administrative suits related to those rights; actions and suits instituted by us or against us;

In all the above matters they may substitute this power of attorney, compromise, desist, cancel, receive, renounce, accept notifications and appoint attorneys in fact, in or out of court.

Finally, this power of attorney ratifies the validity of all acts and applications made by the representatives in the name of the signatory of this power of attorney, with regard to the faculties above given, before the execution of the present power of attorney.

Given and signed this

In

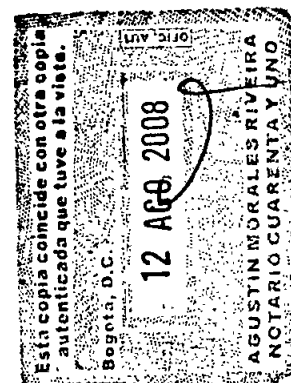
by

(Notary shall execute on the other side)

(Consular legalization or apostille is required)

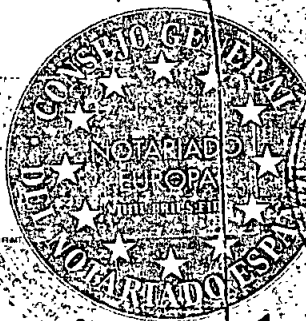
CASTELLANOS & CO

ABOGADOS COLOMBIA
Calle 94A No. 7A-09 - P.O. Box 4349 - Bogotá, Colombia
Tel.: (571) 610 74 20 / - Fax (571) 610 07 04 - e-mail info@castellanos.co



ES COPIA LITERAL de su matriz con la que concuerda fielmente y donde queda anotada. La expido a instancia de la Sociedad poderdante, en cuatro folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie , números 8V0633404, 8V0633405, 8V0633406 y 8V0633407. MADRID, Al día siguiente de su otorgamiento. DOY FE. -----

FE PÚBLICA
NOTARIA



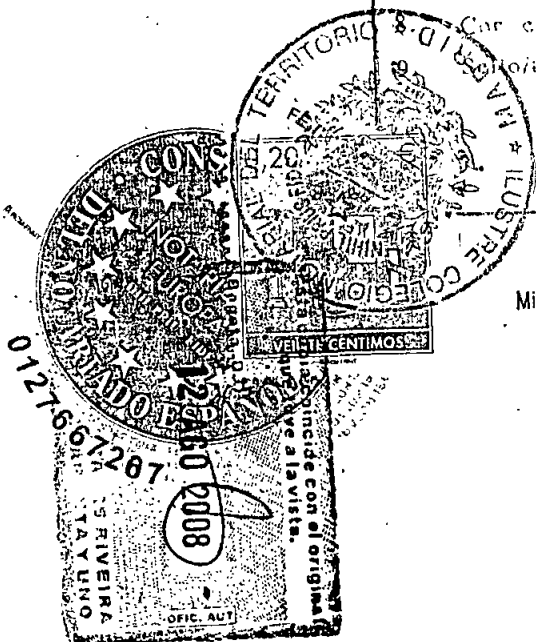
[Handwritten signature]

Documento sin cuantía

Apostille (o legalización única)
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)
(Real Decreto 2433/1978, de 2 de octubre)

1. País: *España*
El presente documento público
2. Ha sido firmado por *D. Augusto Gómez-Martinho Cruz*
3. Actuando en calidad de *NOTARIO*
4. Se halla sellado/timbrado con el de su Notaría
CERTIFICADO 28 JUL. 2008
5. En Madrid
6. El _____
7. Por el Decano del Colegio Notarial de Madrid
55148
8. Con el número _____
9. Fecha: _____
10. Firma: *[Handwritten signature]*

Doña Almudena Zamora Ipas
Miembro de la Junta Directiva en funciones de Decano





DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTOS
AUTOL. 6510080132482

SUCESIONES Y DONACIONES

Presentación: 2008 S 106281 22-07-2008

P160A

29

30.10.12

DECLARACION DEL INVENTOR CON CESION

Yo/Nosotros, ANTONIO PARDAL LAZARO, abajo firmante/s,
de nacionalidad ESPAÑOLA, mayor(es) de edad, domiciliado/s en
PRINCE DE VERGARA, 13 - 28001 MADRID - ESPAÑA

Presentación: 2008 S 106281 22-07-2008

declaro/amos bajo juramento ser el/los **ÚNICO/S Y VERDADERO/S** inventor/es de la
Patente: " GRIFO MEZCLADOR DE SEGURIDAD 08053927 "

declaro/amos así mismo, que cedo/emos y transfiero/eremos sin reserva ni limitación
alguna a favor de la empresa PRESTO IBERICA, S.A.

empresa domiciliada PRINCE DE VERGARA, 13 - 28001 MADRID - ESPAÑA

todos los derechos inherentes a dicha patente y que la cesionaria queda facultada para
solicitar en su nombre la patente correspondiente.

Y yo/nosotros, RAFAEL CASTRO FERNANDEZ

en mi/nuestro carácter de APODERADO de la empresa
PRESTO IBERICA, S.A.

declaro/amos: Que en su nombre y representación, aceptamos la cesión de la patente
que por medio del presente documento se le hace.

En la ciudad de MADRID, a los 22 días del mes de JULIO
de 2008

CEDENTE

CESIONARIA

PRESTO IBERICA, S.A.



DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTOS
SUCESIONES Y DONACIONES

En fecha 22-07-2008, se presenta a liquidación en el 30
6510080132482, como EXENTA o NO SUJETA
Queda pendiente de comprobación administrativa



LEGITIMACION

Yo, AUGUSTO GOMEZ-MARTINHO CRUZ, Notario de Madrid y de su Ilustre Colegio, legitimo las firmas de D. ANTONIO PARDAL LAZARO por coincidir con la que figura en su pasaporte nº 02530518N y de D. RAFAEL CASTRO FERNANDEZ, con D.N.I. nº 50652721, por serme conocida, que interviene en nombre y representación de la Compañía Mercantil "**PRESTO IBERICA, S.L.**", con C.I.F nº A28576197, domiciliada en Madrid (Madrid), C/ Principe de Vergara, nº 13, constituida por tiempo indefinido en escritura otorgada en Madrid el día 18 de Mayo de 1979, ante el Notario, D. MANUEL CARUANA NAVARRETE, número 677 de su protocolo, en su condición de **APODERADO** según resulta de escritura otorgada en MADRID, el día 06 de Octubre de 2004, ante el Notario D. ANTONIO LUIS REINA GUTIERREZ, número 1813 de su protocolo, que me exhibe en este acto, inscrita en el Registro Mercantil de MADRID, al Tomo 7836, Folio 66, Hoja M-126634, Inscripción 15ª-----

Libro Indicador, Sección 2ª, número: 879.

Madrid, a 23 de Julio de 2008.



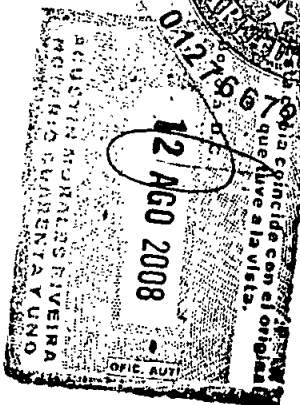
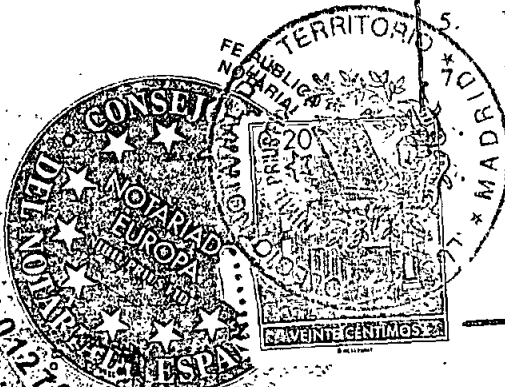
[Handwritten signature]

Apostille (o legalización única)
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)
(Real Decreto 2433/1978, de 2 de octubre)

1. País: *España*
El presente documento público
2. Ha sido firmado por *D. Augusto Gomez-Martinho Cruz*
3. Actuando en calidad de *NOTARIO*
4. Se halla sellado/timbrado con el de su Notaría
CERTIFICADO 28 JUL. 2008
5. En Madrid
6. El

Por el Decano del Colegio Notarial de Madrid
Con el número *55149*
Sello/timbre: *[Handwritten signature]* 10. Firma: *[Handwritten signature]*

Doña Almudena Zamora Ipas
Miembro de la Junta Directiva en funciones de Decano



REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Folio 30

2020
Bogotá D.C.,

Doctor(a)
MARGARITA CASTELLANOS ABONDANO
Apoderado(a) y/o Representante de
PRESTO IBERICA, S.A

REFERENCIA	Radicación No. 08 53927
	Trámite 2
	Evento 1
	Actuación 416
	Oficio No. 9142
	Folios 1

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial.

De acuerdo con lo previsto por el artículo 40 de la Decisión 486/00, la publicación en este caso se hará a partir del día 29 del mes de octubre de 2009.

Cúmplase

Dado en Bogotá DC,

29 OCT. 2009

ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL
Jefe de la división de Nuevas Creaciones

adpa10

DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

RADICACIÓN EXPEDIENTE No. 08-053927

EL EXTRACTO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE **PATENTE DE INVENCION** FUE PUBLICADO EN LA GACETA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL No. **610** DE FECHA **30 DE NOVIEMBRE DE 2009** EL TÉRMINO HÁBIL SEÑALADO POR LA LEY EXPIRA EL **26 DE FEBRERO DE 2010**.

NOTA: Dentro del plazo de los seis (6) meses siguientes a partir de la fecha de publicación en la gaceta de Propiedad Industrial, deberá solicitar y cancelar el examen de patentabilidad so pena de que la solicitud caiga en abandono, de acuerdo con lo establecido en el artículo 44 de la Decisión 486/2000.

SE PRESETARON OPOSICIONES POR PARTE DE TERCEROS.

SI _____ -

NO _____ **X** _____ -